

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2026-MDC/A

Colasay, 05 de Marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°19-2026/MDC-CM de fecha 02 de marzo del 2026, Informe N°169-2026-MDC/OGPP de fecha 19 de febrero del 2026, Memorandum N°312-2026-MDC/GM de fecha 18 de febrero del 2026; Informe N°039-2026-MDC/GSMYGA, Sobre el **PLAN DE TRABAJO – 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COLASAY"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972. - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar planes y programas correspondientes;

Que, el inciso 7 del Artículo 9 de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el Artículo 8° la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que establece que el programa EDUCCA deberá desarrollarse en las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA. 2. Elaboración del Plan Anual e implementación de las actividades. 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante Informe N°039-2026-MDC/GSMYGA de fecha 18 de febrero del 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita a Gerencia Municipal aprobación de Plan de Trabajo – 2026 “Programa Municipal EDUCCA – COLASAY”, con la finalidad de promover el acceso efectivo y adecuado a la información y justicia ambiental.

Que, mediante Memorandum N°312-2026-MDC/GM de fecha 18 de febrero del 2026, el Gerente Municipal solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5650.00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan del Programa Municipal EDUCCA – COLASAY;

Que, mediante Informe N°169-2026-MDC/OGPP de fecha 19 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), para el desarrollo del Plan de Trabajo – 2025 “Programa Municipal EDUCCA – COLASAY”.

Que, con Carta N°030-2025-MDC/GM de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite al Despacho de alcaldía previa revisión de los documentos que hace llegar el “Programa Municipal EDUCCA – COLASAY”, por el importe de S/ 5, 650.00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 soles), por lo que se solicita se agende a sesión de concejo y de ser aprobado se emita el acto resolutivo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO – 2026 “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COLASAY”, con un presupuesto asignado de S/ 5, 650.00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, realicen las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las instancias correspondientes al presente Acto Resolutivo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Rodolfo Nelsor Villanueva Díaz
Dr. Rodolfo Nelsor Villanueva Díaz
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLASAY**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COLASAY.**



**PLAN DE TRABAJO
2026.**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



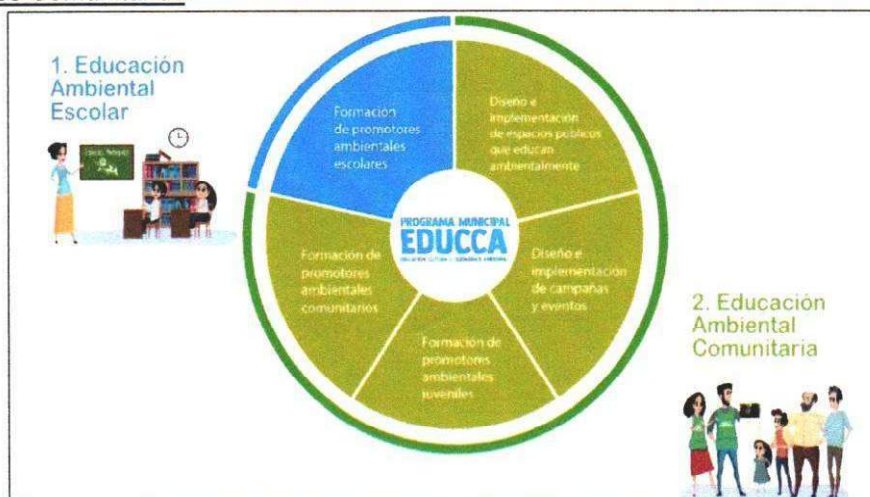
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Colasay, mediante **Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDC**, de fecha 25 de Diciembre del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colasay como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Colasay, trabajará las siguientes líneas de acción:

- **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
- **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLASAY

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN:

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COLASAY							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.			- Laptop - WhatsApp	Marzo	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	100.00
	2. Selección de PAES ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores.			- Agenda	Marzo		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			- Laptop	Marzo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE acreditados. 	- Laptop - Formatos	Noviembre		



¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (Ver portal <https://app.powerbi.com/view?e=eyJrIjoizTRkNzlhMzktMzhkOC00YTNiljTimZGYyZDk1YmE1NDQvZTAvIiwidCI6IjE3OWwkaZGF4LWQ05NlQlNDMmZi1hZDNilTY3NDk0NDQvZTAvIiwidmVzMEVzMEVvOC5imMIQjR9&pageName=ReportsSectionde6dce0e4b9d9ac24bba8>)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>			<p>- Chalecos</p>	<p>Noviembre</p>		
<p>6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. C) Prevención de incendios forestales. D) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 10 de PAE capacitados. • 05 docentes capacitados 	<p>- Laptop - Proyector - Refrigerio</p>	<p>Julio Agosto Setiembre Octubre</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL</p>	<p>1,200.00</p>
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A. Campaña Alternativas al uso de bolsas de un solo uso B. Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA. 	<p>- Material logístico - Plantas</p>	<p>Julio Agosto Setiembre Octubre</p>		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A. Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. B. Implementación de jardines verticales. C. Implementar Jardín en I.E.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Semillas Fertilizantes 	Julio Agosto Setiembre Octubre	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA).	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Agenda - Laptop 	ABRIL	0,00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.					

² Tipología: **Vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 campañas informativas realizadas. 10 personas que participan en campañas informativas. 02 evento realizados con temática ambiental. 20. personas que participan en eventos. 	<p>-Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>JUNIO</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL</p>	<p>50.00</p>
	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada: A la plantación forestal (Importancia de conservar plantaciones forestales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<p>- Tripticos</p>	<p>MAYO</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL</p>
	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de limpieza implementadas. 	<p>01 actividad de limpieza.</p>	<p>- Herramientas de trabajo.</p>	<p>JULIO</p>		



200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<p>A) Campaña³ RECICLA YA⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva- Eco-truques (bodegas y población)- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>Sensibilización en establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles.</p>				JUNIO JULIO AGOSTO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	
--	---	--	--	--	--------------------------	---	--

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo con un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - 22 de abril: Día de la Tierra - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje. - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente - 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 02 audiovisuales generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Facebook - Whatsapp 	<ul style="list-style-type: none"> - Marzo - Abril - Mayo - Junio - Julio 	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL</p>	<p>100.00</p>
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, tripticos, etc.)</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 		<ul style="list-style-type: none"> -Carteles -banderola 	<p>JUNIO</p>		<p>100.00</p>
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos).</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Facebook 	<p>AGOSTO</p>		<p>100.00</p>





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p>6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Charlas - Talleres - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: - 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - 22 de marzo: Día mundial del agua - 22 de abril: Día de la Tierra - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente - 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. 			<p>LAPTOP TRIPTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banner - Carteles - Rool SCREEN 	<p>MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL</p>	<p>300.00</p>
---	--	--	---	---	--	---------------



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL


	6. Implementación de proyectos ambientales:							
	<p>1: - Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. - Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>Tripticos Afiches</p>				100.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 05 PAJ reconocidos 	<p>Certificados Refrigerio</p>	<p>Noviembre</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL</p>	400.00
	1. Convocar a:							
	<p>2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios-PAC.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Lideres vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM). <p>Para fomentar su participación.</p>		<p>LLAMADAS TELEFONICAS</p>	<p>JULIO</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL</p>	00.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAC acreditados. 	Laptop Formatos	MAYO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	300.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC Juramentados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAC Juramentados. 	Certificados Refrigerio		
4. Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. - Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. 	Tripticos Afiches	AGOSTO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	200.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas y informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 actividades en la que participan los PAC. 	Guantes Mascarillas		
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementar de biohuerto con compostera Incluye capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC. 	Semillas Fertilizantes	Setiembre Octubre		100.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAC reconocidos. 	- Certificados - Refrigerio		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,800.00
SUB TOTAL	1,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	850.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,200.00
SUB TOTAL	3,850.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales.

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Coordinador	54,000.00
1.2. Asistente	14,400.00
SUB TOTAL	68,400.00

Nota:

- El presupuesto que se refleja en la siguiente tabla, corresponde a la ejecución de gasto de la Gerencia (Desarrollo Económico Local).
- Indicamos que el personal de la Gerencia de Desarrollo Económico tiene como encargatura a la Gerencia de servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMYGA) de la MDC, y por lo tanto la encargada de implementar todas las actividades del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026.

CONCEPTO	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,650.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	68,400.00
TOTAL	73,850.00

